

|                                     |       |
|-------------------------------------|-------|
| Municipalidad Provincial de Puno    |       |
| Oficina de Tecnología e Informática |       |
| Registro N°                         | ..... |
| Fecha                               | ..... |
| Usuario                             | ..... |
| Clave                               | ..... |

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION**  
 "Año de la Universalización de la Salud"  
**RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 141 - 2020-MPP/GA**

Puno, 17 de julio del 2020.

**VISTOS:**

Informe N° 2159-2020-MPP/GA/SGL-JACH.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Administración de la MPP., en su rol de garantizar la funcionalidad administrativa y operativa de la corporación municipal, el Informe N° 2159-2020-MPP/GA/SGL-JACH., solicita se agregue la norma legal para efectuar el proceso de selección según detalle: Decreto de Urgencia N° 070-2020, para reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, publicado en el diario oficial El peruano en fecha 19 de junio del 2020, en su Artículo 1, establece lo siguiente: "El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y,

Que, en uso de la atribución conferida por los artículos 26 y 39 de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las facultades de administración por resoluciones propias del Despacho de Alcaldía, han sido delegadas a la Gerencia de Administración mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2019-MPP/A, de fecha 07 de enero del 2019.

Por estos fundamentos y en consecuencia, se cumple con emitir la correspondiente Resolución, por lo que:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR POR FE DE ERRATAS,** la Resolución Gerencial Administrativa Nro. 135-2020-MPP/GA.

**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones versión 11 - 2020 de la Municipalidad Provincial de Puno, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

**APROBAR: Procedimiento Especial de Contratación.**


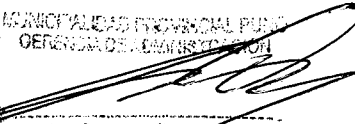
**DEBE DECIR**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones versión 11 - 2020 de la Municipalidad Provincial de Puno, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

**APROBAR: Régimen Especial.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

- C.C.
- C.C
- Alcaldía
- GM.
- GA.
- GPP.
- SGL.
- OTI.
- Archivo.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION  
  
 Ing. Ego. Genaro J. Coronado Bustaró  
 GERENTE